



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GERENCIA GENERAL



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° <sup>098</sup> -2016-GR.APURIMAC/GG.

Abancay, 19 ABR. 2016

**VISTOS:**

El proveído administrativo de la Gerencia General Regional consignado con expediente número 2260 de fecha 13/04/2016, el Informe N° 212-2016-GRAP/07.DR.ADM de fecha 13/04/2016 y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2016-G.R.APURÍMAC/GR., de fecha 05/01/2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2016 del Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 039-2016-G.R.APURÍMAC/GR., de fecha 25/01/2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Apurímac, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 018-2016-G.R.APURÍMAC/GG., de fecha 19/02/2016, se aprobó la inclusión al Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Presupuestal 2016 del Gobierno Regional de Apurímac, conforme se detalla en el anexo 01;

Que, mediante Ley N° 30225 se dio la Ley de Contrataciones del Estado, que tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tenga una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, establece sobre el Plan Anual de Contrataciones y refiere que: "(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe deberá de prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones (...)";





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GERENCIA GENERAL



098

Que, mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que regula en sus artículos 5 y 6° sobre la formulación, aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones, estableciéndose específicamente en el artículo 6° que: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el Funcionario a quién se hubiere delegado dicha facultad (...). Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva (...);

Que, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, en fecha 09/01/2016, emitió la Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, mediante el cual, aprueba la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, denominado "Plan Anual de Contrataciones", que establece en su numeral 7.6. sobre la modificación del Plan Anual de Contrataciones, señalando que: " 7.6.1. El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en caso de consultoría de obras y obras , como resultado de la determinación referencial (...);

Que, mediante Informe N° 304-2016-GRAP/07.04 y sus anexos, el Director de la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesí de Bienes, informa a la Dirección Regional de Administración, que: **a)** Se ha recepcionado diversos requerimientos remitidos por las Unidades Orgánicas de la Entidad, situación que obliga a atenderlos de manera inmediata, adjuntando los pedidos de compra y de servicios, el cuadro de la relación de procesos de selección de bienes y servicios de acuerdo al formato del plan anual de contrataciones. **b)** Existe viabilidad presupuestal, de acuerdo al Informe N° 265-2016-GRAP/09.02/SGPPTO, para la adquisición de los bienes y servicios solicitados en función a las metas presupuestarias establecidas, señalando la programación de acuerdo a sus prioridades, según solicitud de cada área. Por lo que procede su modificación, entendiéndose que dicha acción se enmarca dentro del caso de reprogramación de las metas institucionales. **c)** Realiza recomendaciones; entre estas, que vía acto resolutive gerencial se realice la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Apurímac, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016;

Que, teniendo en consideración los antecedentes documentales la Directora Regional de Administración, en fecha 13/04/2016, remitió al Gerente General Regional el Informe N° 212-2016-GRAP/07.DR.ADM., documento mediante el cual, remite y solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Apurímac, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016. Por lo que, el Gerente General Regional, mediante proveído administrativo consignado con expediente número 2260, dispuso se proyecte al acto resolutive correspondiente;

Que, teniendo en cuenta los antecedentes documentales, los informes técnicos y el dispositivo legal acotado, se advierte que, se requiere incluir diversas contrataciones; en tal sentido, a efectos de lograr las acciones de mediano y largo plazo, resulta pertinente la segunda modificación el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Presupuestal 2016 del Gobierno Regional de Apurímac (Inclusión al PAC);

Estando a lo propuesto por la Dirección Regional de Administración, Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesí de Bienes; y, teniendo en consideración la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias, la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, el Decreto Supremo N° 350-2015-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en observancia a los principios que rigen las Contrataciones Públicas, y las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2016-GR.APURÍMAC/GR., de fecha 01/02/2016, y;

Página 2 de 3



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GERENCIA GENERAL



### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la Segunda Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Presupuestal 2016 del Gobierno Regional de Apurímac (Inclusión al PAC), conforme se detalla en el Anexo 01, que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: SE DISPONE**, que la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesí de Bienes, publique la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Presupuestal 2016 del Gobierno Regional de Apurímac (Inclusión al PAC), en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, de acuerdo a lo establecido por el artículo 6° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

**ARTÍCULO TERCERO: SE DISPONE**, la publicación de la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Apurímac [www.regionapurimac.gob.pe](http://www.regionapurimac.gob.pe), de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la Dirección Regional de Administración, Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesí de Bienes y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines de ley.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



**ABOB. LUIS ALFREDO CALDERON JARA**  
**GERENTE GENERAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**

LACJ/GG  
AZB/DRAJ

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

C) SIGLAS:

GRA

F) PLIEGO: Para generar el archivo DBF para el SEAC Pessione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

D) UNIDAD EJECUTORA:

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

N.º	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO/ETIQUETA ESPECIAL DE CONTRATACION	OBJETO DE LA CONTRATACION	N.º ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (ITEM Necesita completarse el ítem)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	OBSERVACIONES
1	1-SI	0-NO	63-ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2-SERVICIOS	1	SERVICIO DE ACOPILE EN DE CAMION VOLQUETE DE	781018000232933	187-	1.00	102,720.00	1-Soltes	18	4-Abril	
2	1-SI	0-NO	63-ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2-SERVICIOS	2	SERVICIO DE ACOPILE DE RODILLO USO	781180000232920	187-	1.00	43,200.00	1-Soltes	18	4-Abril	
3	1-SI	0-NO	63-ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2-SERVICIOS	3	SERVICIO DE ACOPILE DE CARGADOR FRONTAL	72141701000232864	187-	1.00	74,790.00	1-Soltes	18	4-Abril	
4	1-SI	0-NO	63-ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2-SERVICIOS	4	SERVICIO DE ACOPILE DE MOTOCARRO PARA	72141701000232879	187-	1.00	75,600.00	1-Soltes	18	4-Abril	
5	1-SI	0-NO	63-ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2-SERVICIOS	5	SERVICIO DE ACOPILE DE MOTOCARRO PARA	72141701000232866	187-	1.00	90,000.00	1-Soltes	18	4-Abril	
6	1-SI	0-NO	63-ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1-BIENES	6	ADQUISICION DE BIENES PROTECTO	39121300001547282	5-UNIDAD	600.00	54,000.00	1-Soltes	00	5-Mayo	
7	1-SI	0-NO	63-ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1-BIENES	7	ADQUISICION DE AVIULOS DE TRIGUA PARA LA	40171517002328600	23-MILAR	526.00	239,110.00	1-Soltes	00	5-Mayo	
8	1-SI	0-NO	63-ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1-BIENES	8	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPTO E	4021150000070435	5-UNIDAD	100.00	37,000.00	1-Soltes	00	4-Abril	
9	1-SI	0-NO	63-ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1-BIENES	9	ADQUISICION DE MOBILIARIO DE MADERA PARA LA	56121560000927282	5-UNIDAD	334.00	450,000.00	1-Soltes	00	4-Abril	
10	1-SI	0-NO	63-ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1-BIENES	10	ADQUISICION DE TUBOS PARA LA INSTALACION DE	56121560000927282	5-UNIDAD	4,870.00	124,732.80	1-Soltes	00	4-Abril	
11	1-SI	0-NO	63-ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1-BIENES	11	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I X	50111601000012771	16-BOLSA	3,500.00	220,164.50	1-Soltes	18	4-Abril	
12	1-SI	0-NO	63-ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1-BIENES	12	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I X	50111601000012771	16-BOLSA	3,500.00	82,600.00	1-Soltes	00	4-Abril	
13	1-SI	0-NO	63-ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1-BIENES	13	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I X	50111601000012771	16-BOLSA	3,500.00	77,774.00	1-Soltes	00	4-Abril	
14	0-NO	0-NO	63-ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1-BIENES	1	CAMA PLEGABLE DE LONA PARA CAMPANA	49121603002328783	5-UNIDAD	227.00	36,320.00	1-Soltes	00	4-Abril	
15	0-NO	0-NO	63-ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1-BIENES	2	COLCHA DE HILO 1 1/2 PLAZA	52121501000735850	5-UNIDAD	846.00	41,454.00	1-Soltes	00	4-Abril	
16	1-SI	0-NO	58-SUBASTA INVERSA	1-BIENES	1	ADQUISICION DE ENGRAGADOS PARA LA OBRA	1111161100012793	7-M3	300.00	76,749.00	1-Soltes	00	4-Abril	
17	1-SI	0-NO	63-ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2-SERVICIOS	2	ADQUISICION DE ENGRAGADOS PARA LA OBRA	1111161100012793	7-M3	300.00	38,250.00	1-Soltes	00	4-Abril	
18	1-SI	0-NO	63-ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2-SERVICIOS	3	ADQUISICION DE ENGRAGADOS PARA LA OBRA	3011150300147841	16-BOLSA	3,500.00	82,845.00	1-Soltes	00	4-Abril	
19	1-SI	0-NO	63-ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2-SERVICIOS	4	ADQUISICION DE ENGRAGADOS PARA LA OBRA	7214100300230730	187-	1.00	66,300.00	1-Soltes	00	4-Abril	
20	1-SI	0-NO	63-ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2-SERVICIOS	5	ADQUISICION DE ENGRAGADOS PARA LA OBRA	7214100300230730	187-	1.00	117,437.70	1-Soltes	00	4-Abril	
21	0-NO	0-NO	63-ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1-BIENES	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO VAL TRAMO	7214100300230730	187-	1.00	280,367.40	1-Soltes	00	4-Abril	
22	1-SI	0-NO	63-ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1-BIENES	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO VAL TRAMO	7214100300230730	187-	1.00	801,096.80	1-Soltes	00	4-Abril	
23	1-SI	0-NO	63-ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1-BIENES	3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO VAL TRAMO	7214100300230730	187-	1.00	283,251.00	1-Soltes	00	4-Abril	
24	1-SI	0-NO	63-ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1-BIENES	4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO VAL TRAMO	7214100300230730	187-	1.00	140,000.00	1-Soltes	00	4-Abril	
25	1-SI	0-NO	63-ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1-BIENES	1	INCUBADORA DE TRANSPORTE ESTANDAR	4220171200184709	127-	1.00	41,454.00	1-Soltes	00	4-Abril	
26	1-SI	0-NO	63-ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1-BIENES	2	INCUBADORA DE TRANSPORTE ESTANDAR	4219160800184969	127-	1.00	73,251.00	1-Soltes	00	4-Abril	
27	1-SI	0-NO	63-ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1-BIENES	3	INCUBADORA DE TRANSPORTE ESTANDAR	4218190000185261	127-	1.00	32,000.00	1-Soltes	00	4-Abril	
					4	MONITOR DE FUNCIONES VITALES	4110301100303815	127-	3.00	93,633.00	1-Soltes	00	4-Abril	
					5	ADQUISICION DE EQUIPO ELECTROMECANICO	4712150100070972	5-UNIDAD	4.00	35,200.00	1-Soltes	00	4-Abril	
					6	ADQUISICION DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	5610156000064818	5-UNIDAD	49.00	39,200.00	1-Soltes	00	4-Abril	
					7	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL	4310156000070435	5-UNIDAD	32.00	103,368.00	1-Soltes	00	4-Abril	
					8	ADQUISICION DE ASCENSOR PARA LA DIRESA	24101601000232049	127-	1.00	260,000.00	1-Soltes	00	4-Abril	
					9	ADQUISICION DE GPS DIFERENCIAL PARA PRE	4322171100079245	127-	1.00	120,000.00	1-Soltes	00	4-Abril	

